Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL N° 68001-31-03-004-2022-00316-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (Pdf. 005) y los memoriales que reposan en los pdfs 003 y 004, se dispone:

1.- Con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se accede al retito de la demanda, conforme a la petición remitida por la apoderada de la parte actora el día 13 de octubre del año en curso (Pdf. 003 y 004).

2.- Sería del caso ordenar la devolución de la misma y sus anexos a la parte demandante, sino fuera porque ésta se presentó en formato digital y por ende no hay lugar a tal actividad.

3.- Por secretaria déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8fa4339f5be23b4c9eb13cedff91e9a957a7a27da9081a90d5dcaea992e2e5**
Documento generado en 21/10/2022 03:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

KVAC